

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 286 3247

Bogotá D. C., VEINTISIETE (27) DE SEPTIEMBRE DE 2021

SUCESIÓN. No. 110013110003-2015-01217

PREVIO A DECIDIR acerca del escrito presentado por el representante legal de la Inmobiliaria de Servicios Sánchez y Portes S.A.S, se requiere al mismo, con el fin que acredite si se llevó a cabo la comisión ordenada dentro del presente asunto, para lo cual, se libró el Despacho Comisorio N° 027 de fecha 24 de octubre de 2017.

Lo anterior, teniendo en cuenta que no obra dentro del plenario la devolución del citado despacho comisorio.

Por secretaria, previa revisión del expediente, a costa de la parte interesada, **PROCÉDASE** a la expedición actualizada de la certificación requerida por del Dr. Javier Ahumada Olivares, dirigida a la DIAN.

"Se remite notificación virtual sin la firma original en virtud del estado de emergencia sanitaria y lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11521 del 19 de marzo del 2020".

NOTIFÍQUESE

El Juez,



"Firma scaneada conforme al Art. 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho"

ABEL CARVAJAL OLAVE

VAG/

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO No. **60** HOY **28** DE SEPTIEMBRE DE 2021



LIVIA TERESA LAGOS PICO
SECRETARIA